

ORD.: N° 2729/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003168

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información.
RECOLETA, 24 de mayo de 2019

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **ABEL HUENUMAN TROPAN - Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 15 de abril de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

- Actas de reuniones sobre espacio Mahuidahue
- Cotizaciones de compras
- Desglose y copia de facturas de comprado del proyecto de "cierre Mahuidahue"
- Como fue financiado y cuanto se invirtió en la edición y publicación del libro "Pueblo Originario"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo remitido por DIDECO, específicamente la Oficina de Pueblos Originarios, se adjuntan actas de reuniones sostenidas relacionadas al proyecto de cierre perimetral del espacio Mahuidahue.

Se adjuntan también facturas de todos aquellos materiales comprados para la ejecución del proyecto.

En cuanto a la publicación del libro, se informa lo siguiente: de acuerdo al convenio operativo entre la Municipalidad de Recoleta y La corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Resolución exenta N°744 del 28 de junio del 2016, que lleva por nombre "Fortalecimiento de la política urbana indígena en la comuna de Recoleta". Establece uno de varios objetivos consistente en: "Socializar el desarrollo articulado del programa de pueblos originarios de la municipalidad de Recoleta y las organizaciones indígenas de la comuna". Como resultado de este objetivo se obtuvo la publicación del Libro "Participación Intercultural. Experiencia de los pueblos originarios en la comuna de Recoleta".

Esta publicación se logró con el aporte de este convenio operativo y el patrocinio de la Universidad Tecnológica Metropolitana, quienes facilitaron el proceso de diseño, diagramación, portada y corrección de estilo. No obstante el trabajo investigativo estuvo a cargo del encargado del Programa Pueblos Originarios de Recoleta. Finalmente se canceló la suma de: \$2.684.640 por la cantidad de 500 unidades impresas, las cuales fueron distribuidas en espacios públicos de recoleta y usuarios del programa pueblos originarios de recoleta.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lrg